POLÍTICA DE INVERSIONES DEL PLAN DE PENSIONES MEDITERRÁNEO MIXTO 1 RENTA FIJA.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión.
La vocación inversora del Fondo se define como mixto de renta fija. La exposición máxima al mercado de renta variable estará en torno a un 15%. El Fondo llevará una gestión activa de riesgos a través de operaciones en instrumentos financieros derivados según lo aconsejen las condiciones de cada mercado, y según la normativa vigente en cada momento.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La cartera del fondo podrá estar compuesta por renta fija global y por renta variable nacional e internacional, mediante inversiones en acciones y derivados seleccionados en cada momento por criterios de mayor potencial de revalorización.

Las inversiones en renta fija se realizarán en cualquier activo de dicho mercado, incluyendo acciones preferentes, en cualquier divisa de países de la OCDE.

Las carteras han de tener una adecuada diversificación de riesgos geográfica, sectorial y de emisor, así como de divisa.

La composición de la cartera de renta fija debe tener estabilidad, dado el horizonte temporal de largo plazo del fondo de pensiones, por lo que las inversiones deben tener una vocación de permanencia en la cartera, aunque esto no significa que esta permanencia sea a vencimiento. No obstante cabe realizar operaciones destinadas a aprovechar movimientos coyunturales del mercado.

La inversión en activos de divisas distintas del euro podrá cubrirse del riesgo divisa, ya que su objeto es beneficiarse de mayores diferenciales o de distinta evolución de los tipos de interés. No obstante sí está permitida la exposición a riesgo de cambio con los límites establecidos por las autoridades supervisoras.

Las inversiones en renta variable se realizarán en acciones, participaciones o derivados de cualquier divisa de países de la OCDE.

Las posiciones en divisas distintas al euro están expuestas a riesgo de cambio, que se considera inherente a la inversión en renta variable global. No obstante es factible realizar operaciones de cobertura de divisa cuando las circunstancias de mercado lo aconsejen.

El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados y no organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.